



En Elche a 12 de Noviembre de dos mil quince

De una parte. D. Francisco Dura Sempere con **DNI y NIF. 21.958.766 - E**, en nombre y representación, como presidente de la **Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana** con CIF. **G - 03293297**, y con domicilio social en 03201 **Elche**, calle Mariano Lluïna n° 9 bajos 3 y 4, en adelante **FEMECV**.

Y de otra. D. Juan Víctor Hoyos Fuentes con **DNI y NIF, 22623655G** en nombre y representación, del **CLUB INTEGRAL DE MONTAÑA** con CIF. **G96279708** con domicilio social en **Valencia**, C/ Aptdo. de correos 12134, en adelante **CIM**

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente convenio, a cuyo fin y por vía de antecedentes

EXPONEN

1º. - Que dentro del calendario de actividades federativas para el año 2016 se encuentra la siguiente actividad:

II PRUEBA COPA DE ESCALADA EN BLOQUE

2º. - Que estando interesado del **CIM** en organizar dicha actividad, lo lleva a efecto conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - El **CIM** se compromete a organizar la actividad descrita en el exponendo primero de este convenio, cumpliendo con la normativa que conlleva dicha actividad.

SEGUNDA. - El **CIM** se compromete a divulgar la actividad federativa por medio de un tríptico, en soporte digital, en los cuales debe figurar en la parte frontal los anagramas y denominación que adjuntamos en la documentación entregada, como mínimo a un color.

La divulgación de la actividad se realizará con una antelación mínima de treinta días a la fecha de la celebración.

TERCERA. - La **FEMECV** se compromete a ayudar económicamente al club para la realización de dicha actividad con una aportación económica de ochocientos euros, más dos euros por federado.

CUARTA. - No obstante lo dispuesto en la cláusula anterior, el organizador podrá exigir, si así lo estima conveniente, el pago de una cuota de inscripción a los deportistas federados que participen en dicha actividad, por importe que no exceda de veinte euros.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo: Francisco Dura Sempere
Presidente de la **FEMECV**



Fdo: Juan Víctor Hoyos Fuentes
Presidente del **CIM**



ANEXO I

Actividad: **Competición de Escalada en Bloque**

APORTACIÓN DE LA FEMECV

Las **ayudas** económicas y logísticas que reciben los clubes por parte de la FEMECV son:

- Dotación económica según convenio (800€.).
- 2 € por federado inscrito.
- Honorarios y gastos de arbitraje (excepto alojamiento).
- Equipador y un Rocódromo de bloque.
- Delegado FEMECV.
- Medallas de cada categoría (según reglamento).

APORTACIÓN DE LOS CLUBES

Las **obligaciones** que adquieren los clubes organizadores de esta actividad son:

- Publicidad 30 días antes de la celebración de la prueba (tríptico y cartel en formato digital). Remitir 50 trípticos en formato físico un mes antes de la actividad para facilitarlos en las oficinas FEMECV. No podrán aparecer patrocinadores que representen competencia directa de Top 30 (fabricantes de presas y constructores de rocódromos).
- Recomendable: El dinero de las inscripciones destinarlo a premios en metálico para los ganadores de la categoría absoluta. Para los juveniles premios en especie.
- **Recomendable:** Trofeos (mínimo 3 por categoría). Categorías Mas/Fem: Sub 9, Sub 12, Sub 16, Sub 18 y Absoluta.
- Voluntarios necesarios para la cobertura de la actividad.
- El alojamiento para el equipo arbitral, si se solicita.
- La organización no cobrará inscripción a los menores de edad, salvo que cumplan los 18 años de edad en el año en curso.
- Bolsa con comida a cada participante: **Mínimo** bocadillo, fruta y bebida.
- Regalar una camiseta a cada participante.
- Megafonía, Tomas Eléctricas, Podium, Colchonetas, Dorsales adhesivos y Speaker.
- Vallas y mobiliario necesario para la organización y distribución de dorsales.
- Remitir a la FEMECV memoria de la actividad, como máximo 30 días después haber finalizado la actividad.
- Control de inscripciones (Obligatorio solicitar tarjeta federativa junto al DNI y la autorización paterna en el caso de menores)
- Recomendable: Aperitivo final.

Sanciones económicas por incumplimiento de prestaciones (a descontar de la subvención)

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| ▪ No realizar la publicidad: | - 200 euros. |
| ▪ No entregar bolsa con comida: | - 150 euros. |
| ▪ No entregar regalo camiseta: | - 150 euros. |
| ▪ Envío de publicidad fuera de fecha: | - 100 euros. |